

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	11
CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN	17
<hr/>	
A. <i>Objeto del informe</i>	17
B. <i>La importancia de las y los defensores de derechos humanos y el reconocimiento del derecho a defender los derechos</i>	20
C. <i>Vínculo entre la democracia y el rol de las y los defensores de derechos humanos</i>	23
D. <i>Metodología y estructura del informe</i>	24
CAPÍTULO 2 EL USO INDEBIDO DEL DERECHO PENAL PARA CRIMINALIZAR LA LABOR DE LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	29
<hr/>	
A. <i>Contextos en los que se observa el uso indebido del derecho penal y grupos más afectados por esta práctica</i>	30
B. <i>Actores que intervienen en el uso indebido del derecho penal</i>	38
CAPÍTULO 3 PRINCIPALES FORMAS DE CRIMINALIZACIÓN DE LA LABOR DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	49
<hr/>	
A. <i>Pronunciamientos de funcionarios públicos que acusan a defensoras y defensores de la comisión de delitos en la ausencia de decisiones judiciales</i>	50
B. <i>La criminalización de los discursos de denuncia de violaciones a derechos humanos y el derecho a la protesta social pacífica</i>	56
1. <i>Tipos penales que protegen el honor de funcionarios públicos</i>	58
a. <i>Leyes de desacato</i>	60
b. <i>Otros tipos penales como la difamación, injuria y calumnia</i>	61
2. <i>Leyes que criminalizan la protesta social</i>	65
3. <i>Tipos penales que priorizan el derecho a la libre circulación sobre otros</i>	69
4. <i>Tipos penales que castigan la falta de autorización para efectuar manifestaciones públicas</i>	71
C. <i>Tipos penales que castigan recibir financiamiento extranjero en el marco de convenios de cooperación internacional</i>	74

D.	<i>Uso indebido de tipos penales de lucha contra el terrorismo y otras leyes relativas a la seguridad nacional en contra de defensoras y defensores</i>	77
E.	<i>La criminalización de las actividades de promoción y defensa de defensoras y defensores en atención a las causas que promueven</i>	88
1.	<i>El uso indebido de tipos penales para estigmatizar a las personas defensoras y criminalizar la promoción y protección de los derechos de personas LGBT</i>	89
2.	<i>El uso indebido de tipos penales para criminalizar la promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos</i>	94
F.	<i>La sujeción a procesos penales distorsionados con una duración irrazonable, y denuncias y acusaciones falsas basadas en tipos penales graves</i>	96
G.	<i>Las detenciones ilegales y arbitrarias</i>	101
H.	<i>La aplicación de medidas cautelares con el fin de criminalizar la labor de defensoras y defensores</i>	106
1.	<i>Prisión preventiva</i>	107
2.	<i>La prestación de una caución económica y otras medidas cautelares</i>	110

CAPÍTULO 4 | EFECTOS DE LA CRIMINALIZACIÓN EN LAS DEFENSORAS Y LOS DEFENSORES

A.	<i>Secuelas físicas y en la integridad personal</i>	117
B.	<i>Efectos en la vida familiar</i>	119
C.	<i>Impactos sociales</i>	121
D.	<i>Efectos a largo plazo en la defensa de los derechos humanos y otras secuelas</i>	124
E.	<i>Efectos económicos</i>	127

CAPÍTULO 5 | PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y MEDIDAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL USO INDEBIDO DEL DERECHO PENAL Y PROTEGER EL DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS

A.	<i>La formulación de tipos penales conforme al principio de legalidad</i>	131
B.	<i>Actuación de las y los operadores de justicia conforme al principio de legalidad</i>	135
C.	<i>Evaluación de los elementos del delito conforme a los estándares de derecho internacional</i>	137
D.	<i>Directrices para guiar el actuar de las y los operadores de justicia</i>	140
E.	<i>Decisiones judiciales</i>	142
F.	<i>Reconocimiento a la importancia de la labor de las defensoras y defensores</i>	147

-
- | | | |
|----|--|-----|
| A. | <i>Reconocer el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos y su rol en las sociedades democráticas</i> | 155 |
| B. | <i>Prevenir el uso o la adopción de leyes y políticas con una formulación contraria a los estándares de derecho internacional</i> | 157 |
| C. | <i>La actuación debida de los operadores de justicia en conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos en el sistema de justicia interno</i> | 159 |
| D. | <i>Evitar la sujeción a procesos penales con una duración irrazonable</i> | 160 |
| E. | <i>Garantizar que cualquier detención sea llevada a cabo con estricto apego al derecho de la libertad personal</i> | 160 |
| F. | <i>Erradicar el uso indebido de las medidas cautelares</i> | 161 |
| G. | <i>Adoptar respuestas inmediatas frente a procesos de criminalización</i> | 163 |